



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir el arrendamiento del edificio Cuzco IV y las prórrogas y novaciones previstas en otros arrendamientos

31 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con base en lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el arrendamiento del edificio Cuzco IV, situado en el Paseo de la Castellana 141, de Madrid, así como las prórrogas y novaciones a realizar en otros arrendamientos.

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial solicitó autorización para modificar los límites de la aplicación presupuestaria 'Arrendamientos de edificios y otras construcciones', según nivel de vinculación, dotada en el presupuesto para el año 2022, con un crédito inicial de 20.457.990 euros. Con cargo a la aplicación citada anteriormente, se financian los arrendamientos de los edificios en los que se ubican tanto los Servicios Centrales como los Servicios Territoriales del Ministerio.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2022 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se modificaban los límites establecidos en el artículo 10.Cuatro de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio el arrendamiento del edificio situado en la calle Manuel Cortina, 2, de Madrid, así como las novaciones y revisiones de renta a realizar en otros arrendamiento.

Con posterioridad, la Secretaría General de Fondos Europeos, adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, necesita un nuevo edificio para sus oficinas en Madrid. Por este motivo, se considera oportuno arrendar el Edificio Cuzco IV, situado en el Paseo de la Castellana, 141, de Madrid para los ejercicios 2023 a 2025, por un importe total de 7.056.720 euros, correspondiendo a cada anualidad un importe de 2.352.240 euros.

Además, con cargo a la aplicación presupuestaria citada anteriormente, dicho Ministerio ha de hacer frente al incremento del gasto que se producirá en los años 2023, 2024 y 2025, como consecuencia de las prórrogas y novaciones a realizar en otros arrendamientos, por unos importes totales de 1.383.472,49 euros, 96.019,47 euros y 96.019,47 euros, respectivamente.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Arrendamientos de edificios y otras construcciones', sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente.

	2023	2024	2025	2026	2027
Arrendamiento Edificio Cuzco IV	2.352.240,00	2.352.240,00	2.352.240,00	0,00	0,00
Novaciones y prórrogas	1.383.472,49	96.019,47	96.019,47	0,00	0,00
Total nuevas necesidades	3.735.712,49	2.448.259,47	2.448.259,47	0,00	0,00
Compromisos ya adquiridos	22.984.147,71	18.569.482,75	15.257.738,17	9.612.142,96	7.552.397,28
Límite de compromiso máximo a adquirir	25.336.387,71	20.921.722,75	17.609.978,17	9.612.142,96	7.552.397,28

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se requiere autorización de Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2023 y 2024 a 2026.